

RESOLUCIÓN N° 283

Viedma, 13 ABR 2022

VISTO, el expediente N° 1584/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 063/2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, se asignaron los fondos destinados a los TRES (3) proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria "SIGAMOS ESTUDIANDO" del Programa de Voluntariado Universitario de SPU.

Que se detectó un error al consignar las partidas presupuestarias, en el artículo 2° de la precitada Resolución, por lo que resulta necesario subsanarlo.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 063/2022, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Establecer que las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias R.1061.010.005.042.16.04.02.01.00.06.5.1.0.0000.1.21.3.4 y R.1061.010.005.042.16.04.02.01.00.06.4.3.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto vigente."



Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia Patricia
Fecha: 2022.04.08
17:11:08 -03'00'

"Las Malvinas son argentinas"

Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos
Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil UNRN
Fecha: 2022.04.08
13:17:59 -03'00'

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado
digitalmente por
TORRES Anselmo
Motivo: Presidente
Fundación UNRN
Fecha: 2022.04.13
08:01:13 -03'00'

Firmado digitalmente por
FONTAO Maria Lorena
Motivo: Directora General
de Administracion
Fecha: 2022.04.08 14:53:45
-03'00'

Firmado
digitalmente por
HINTZE Norma
Iris
Fecha:
2022.04.08
15:00:41 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 283